



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 425-R-UNICA-2023

Ica, 7 de agosto del 2023

VISTO:

El Oficio N° 235-VRAC-UNICA-2023 y el acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 7 de agosto del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Oficio N° 2256-2023-SUNEDU-02-15-02, la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, procede a registrar a la Dra. Ana María Kuroki de Kawata en el cargo de Rectora Interina, a partir del 5 de mayo del 2023;

Que, con Resolución Rectoral N° 841-R-UNICA-2021 del 11 de mayo del 2021, se aprueba el Reglamento de Traslados Internos, Externos y de Convalidación de Asignaturas de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que tiene como finalidad regular el procedimiento a seguir para el traslado externo e interno de los ingresantes o estudiantes respectivamente, a los diferentes programas académicos que ofrece la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", así como el procedimiento a seguir para la convalidación de asignaturas;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 143-2023-R-UNICA de fecha 16 de febrero del 2023, se aprobó el CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN DE PREGRADO 2023 (I y II) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", incluyéndose por Resolución Rectoral N° 578-2023-R-UNICA las vacantes para el programa de la Facultad de Medicina Humana;

Que, con Resolución Rectoral N° 840-R-UNICA-2021 se aprueba el Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que señala en su artículo 31.- Los estudiantes de la Universidad puedan trasladarse internamente de un programa académico y otro después de aprobar dos (02) semestres académicos o su equivalente en treinta y seis (36) créditos; y el artículo 37.- Los traslados externos nacionales e internacionales requieren los requisitos señalados para los postulantes que hayan aprobado por lo menos cuatro (4) periodos lectivos semestrales o dos (2) anuales o setenta y dos (72) créditos;

Que, la Vicerrectora Académica con Oficio N° 235-VRAC-UNICA-2023, manifiesta que de acuerdo al artículo 9 del Reglamento de Traslados Internos, Externos y de Convalidación de Asignaturas de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", El traslado externo e interno a un programa académico que ofrece la Universidad se realiza a través de la modalidad extraordinaria de admisión. Se activa luego del proceso de admisión, y que se realiza a través de una comisión con la finalidad de ver el cumplimiento de los requisitos (calificación), la evaluación y el acto de convalidación. Por lo que remite la propuesta del Cronograma para

el Proceso de Traslados Internos y Externos (Nacionales e Internacionales) 2023, a fin que sea visto en Sesión de Consejo Universitario;

Que, en la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 7 de agosto del 2023, se aprobó por unanimidad se apruebe el Cronograma para el Proceso de Traslados Internos y Externos (Nacionales e Internacionales) 2023, de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de 7 de agosto del 2023* y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE TRASLADOS INTERNOS Y EXTERNOS (NACIONALES E INTERNACIONALES) 2023- I, de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Facultades, Dirección de Registro, Matrícula y Estadística, Portal de Transparencia y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL




Dr. Ana María Kuroki de Kawata
RECTORA (i)

CRONOGRAMA
PARA EL PROCESO DE TRASLADOS INTERNOS y EXTERNOS
(Nacionales e Internacionales) 2023 - I

Nº	ACTIVIDADES DEL PROCESO	FECHA
01	Publicación del Reglamento del Proceso de Traslado Interno y Externo	14 de agosto 2023
02	Instalación de la Comisión de Traslado y Convalidación (facultades)	15 de agosto 2023
03	Presentación de expedientes de los postulantes a través de la mesa de partes de la Universidad dirigido a la Rectora	16 al 21 de agosto 2023
04	Publicación en la página web de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" la relación de postulantes inscritos por facultad	22 de agosto 2023
05	Envío de expedientes de estudiantes inscritos a la facultad que corresponda	23 al 24 de agosto 2023
06	Proceso de evaluación Comisión de Traslado y Convalidación (facultades)	25 al 31 de agosto 2023
07	Comisión de Traslado y Convalidación (facultades) remite al Consejo de Facultad el expediente con el resultado de la convalidación para su aprobación	1 de setiembre 2023
08	El Consejo de Facultad deriva el expediente al Vicerrectorado Académico	4 de setiembre 2023
09	Vicerrectorado Académico emite la Resolución Vicerrectoral de convalidación de asignatura y eleva al Consejo Universitario	7 de setiembre 2023
10	Consejo Universitario sesiona y aprueba el traslado, expide y publica la Resolución Rectoral	8 de setiembre 2023

